

EDITORIAL

El derecho del niño a la educación

En su proyecto de Nación hace 75 años, el Constituyente de 1917 estableció el derecho de la sociedad a la educación primaria y la obligación de los distintos niveles de gobierno de garantizarlo. Su ley reglamentaria privilegió en este derecho a los niños de 6 a 14 años.

Hace más de 42 años, las naciones del mundo afirmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos que “toda persona tiene derecho a la educación”.

La Convención sobre los derechos del niño adoptada por unanimidad, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; declaró:

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades, ese derecho, deberán en particular:
 - a) Impulsar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas de enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella.
 - c) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos, técnicas y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías, o que sea indígena, el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

La Declaración Mundial adoptada en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (UNESCO, UNICEF, PNUD, Banco Mundial), realizada del 5 al 9 de marzo de 1990, en Jomtien, Tailandia proclama: Educación para todos:

Artículo I. Satisfacción de necesidades de aprendizaje básico

1. Cada persona —niño, joven o adulto— deberá contar con posibilidades educativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje básico. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos mismos del aprendizaje básico (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades de aprendizaje básico y la manera de satisfacerlas varían según cada país, cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.
2. La satisfacción de estas necesidades confiere a los miembros de una sociedad la posibilidad y, a la vez, la responsabilidad de respetar y enriquecer su herencia cultural, lingüística y espiritual común, de promover la educación, de defender la causa de la justicia social, de proteger el medio ambiente y de ser tolerante con los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios velando por el respeto de los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados, así como de trabajar por la paz y la solidaridad internacionales en un mundo independiente.
3. Otro objetivo, no menos esencial, del desarrollo de la educación es la transmisión y el enriquecimiento de los valores culturales y morales comunes. En estos valores asientan el individuo y la sociedad su identidad y su dignidad.
4. La educación básica es más que un fin en sí misma. Es la base para un aprendizaje y para un desarrollo humano permanentes sobre el cual pueden construir sistemáticamente los países nuevos niveles y nuevos tipos de educación y de capacitación.

Artículo II. Educación para todos: Una visión ampliada y un compromiso renovado

Satisfacer las necesidades de aprendizaje básico exige algo más que una renovación del compromiso con la educación básica en su estado actual. Lo que se requiere es una “visión ampliada” que vaya más allá de los recursos actuales, las estructuras institucionales, los planes de estudios y los sistemas tradicionales de instrucción tomando como base lo mejor de las prácticas en uso. Hoy día existen nuevas posibilidades que son fruto de la convergencia ante el incremento de la información y la capacidad sin precedentes de comunicación. Esas posibilidades debemos aprovecharlas con espíritu creador y con la determinación de acrecentar su eficacia.

Esa visión ampliada entraña universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad; prestar atención prioritaria al aprendizaje; ampliar los medios y el alcance de la educación básica; mejorar las condiciones de aprendizaje, fortalecer la cooperación y la asociación.

Convertir en realidad el enorme potencial existente para el progreso y el incremento de las posibilidades de los individuos, depende de que se les posibilite para adquirir la educación y el impulso necesarios a fin de utilizar la masa en constante expansión de conocimientos útiles y de aprovechar los nuevos medios de transmisión de esos conocimientos.

A la luz de este modelo normativo y con apoyo en los avances de la investigación sobre Educación y Pobreza que el CEE desarrolló para el Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad, podemos comparar estas declaraciones, propósitos y derechos con una descripción de nuestra realidad educativa mediante diversos indicadores que nos permitan medir el logro de los propósitos, el cumplimiento de las declaraciones y el ejercicio de los derechos.

Las oportunidades de acceso a la educación básica que ofrece el Sistema Educativo Nacional a la población de 5 a 14 años

De acuerdo con el XI Censo General de Población y Vivienda de 1990, en promedio 39 de cada 100 niños de 5 años en el país no asistían al jardín de niños. Pero mientras que en la capital de la República no asistían 18 de cada 100, en el estado de Chiapas (del cual la marcha Xi Nich acaba de hacer patentes la injusticia y desigualdad que prevalecen en la entidad) no asisten al preescolar 62 de cada 100 niños.

Por otra parte y con base en la misma fuente sabemos que 13 de cada

100 niños del grupo de edad de 6 a 14 años no asistían a la escuela; en el Distrito Federal 4 de cada 100; en Guanajuato y Oaxaca 18; en Guerrero 19; 20 en Michoacán y 28 de cada 100 en Chiapas.

En 1990 se registraron 1 441 277 indohablantes entre 5 y 14 años de edad, a los cuales el Sistema Educativo Nacional ofreció oportunidades escolares a 56 de cada 100 en las modalidades bilingüe y bicultural.

En el ciclo escolar 1990-1991 el Sistema Educativo Nacional ofreció 4 lugares en 1o. grado de educación secundaria, para cada 5 egresados de primaria en el ciclo escolar anterior. En la capital del país 107 lugares para cada 100 egresados y para el estado de Guanajuato 2 plazas en 1o. grado de secundaria, para cada 3 egresados de primaria.

Los niños de México que lograron tener acceso a la educación básica enfrentaron el reto que significa permanecer en la escuela y aprovecharla debido a la ineficiencia que muestra el Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con información de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la SEP en el ciclo escolar 1990-1991 las escuelas primarias del país no pudieron retener, hasta el fin del año escolar, a 1 de cada 20 alumnos que se inscribieron en ellas, presentando diferencias significativas entre las entidades que constituyen la Federación; así, en Tlaxcala únicamente desertó 1 de cada 100 niños inscritos en tanto que en el estado de Chiapas 1 de cada 7.

Durante ese mismo ciclo escolar 1 de cada 10 alumnos que el Sistema Educativo logró retener hasta el fin del ciclo escolar no pudo alcanzar los objetivos de aprendizaje que la escuela se propuso lograr. Aun cuando en Nuevo León lo consiguió con 19 de cada 20 alumnos, en el estado de Oaxaca lo hizo con 5 de cada 6.

Para la última generación que aprobó su educación primaria en el ciclo escolar 1990-1991, 55 de cada 100 que iniciaron en el ciclo escolar 1985-1986 lograron terminarlo; 84 en la capital de la República y 28 en Chiapas, donde el 44% de las escuelas primarias son incompletas.

Revisando las oportunidades educativas a la luz de estos indicadores de eficiencias intra e intercurriculares, vemos que éstas se reducen. Los 4 lugares en 1o. de secundaria para cada 5 egresados de la primaria son en realidad menos de 2 lugares para cada 5 que iniciaron su educación primaria en 1984-1985.

Al comparar esta imagen de la desigualdad e ineficiencia escolares que ofrece el país a sus niños con relación a la que presentan quienes antes fueron niños, el drama frente al derecho a la educación se amplía. El analfabetismo de la población de 15 años y más en 1990 es de 12% de

acuerdo con las cifras del censo, que contrasta con el optimista 7.5% proclamado por el INEA para ese año. En la capital del país es 1 de cada 25; en Guerrero y Oaxaca 25 de cada 100 y en el estado de Chiapas el 30%.

De cada 100 adultos 40 no han concluido su educación primaria; 1 de cada 7 en el Distrito Federal; 1 de cada 2 en Guanajuato, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Michoacán y Guerrero; y 2 de cada 3 en Chiapas y Oaxaca.

La escolaridad promedio de la población de 15 años y más en el país es de 6.5 grados (6.24 para las mujeres y 6.84 para los hombres). El espectro de este indicador va desde 9 grados de escolaridad promedio en la capital del país hasta 4.25 grados en Chiapas donde la escolaridad de las mujeres es de 31% menor a la de los hombres (3.62 y 4.74 respectivamente).

En la última década el gasto y la inversión federal en educación ha disminuido gravemente, lo que se manifiesta en un importante deterioro en la calidad y cobertura del Sistema Educativo. Así, el PIB que en 1981 era del 3.6%, disminuyó hasta el 2.62% en 1989.

Traducido a pesos de 1980 significa que por cada 6 580 pesos que gastaba en 1981 la Federación en promedio por cada niño matriculado en preescolar, en 1989 gastó 2 836 pesos. Por cada 5 278 pesos promedio que gastaba en 1981 por cada alumno inscrito en escuelas primarias federales, en 1989 sólo gastó 2 549 pesos. Y que en 1981 por cada 10 612 pesos gastados en los alumnos matriculados en las secundarias generales federales o los 18 758 en sus secundarias técnicas, en 1989 sólo hubiera aplicado en el ejercicio de su gasto 5 706 y 7 404 pesos respectivamente.

La comparación de esta realidad educativa del país y de manera especial de la educación de sus niños con lo que proclaman, declaran y establecen sus derechos, debe llevarnos a reflexionar sobre la distancia que existe entre el México imaginario —de la Modernización y el TLC— con el México profundo que nos revelan Guillermo Bonfil y las cifras que acabo de presentar.

Y otros países de nuestra América como Venezuela y Perú nos muestran los costos sociales y políticos de esa distancia esquizofrénica entre los proyectos y la realidad.

Reflexionemos y actuemos como sociedad civil en función del futuro de México pero, sobre todo, en función de estos niños del aquí y ahora a quienes el país les sigue negando el futuro. Su derecho a educarse.

